

CARLOS MUÑOZ INSUA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de agosto de 1988 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "NESTLE ECUADOR S.A.";

QUE el señor Michel Bosshard, en su calidad de Primer Suplente y Subrogante del Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Francisco Rosales Ramos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.88.733, de 4 de octubre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-88--672, de 1 de noviembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "NESTLE ECUADOR S.A." por TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SUCRES (S/. 354'534.300,00), con lo que asciende a UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SUCRES (S/. 1.762'416.900,00), dividido en 17'624.169 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres (S/. 100,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de junio de 1964, por la cual se constituyó la compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO C.A. INEDECA", que la hoy llamada NESTLE ECUADOR S.A. ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos,

*[Handwritten signature and initials]*  
C. Muñoz Insua  
P. P. P.

"NESTLE ECUADOR S.A."

59239 790011

- 2 -

mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

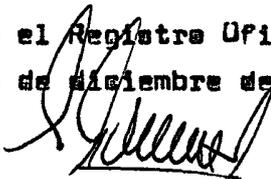
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 7 NOV. 1988

  
Dr. Carlos Muñoz Insua,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

  
DJ.CAE  
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 244 del Registro Industrial, tomo 20.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 723 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Bañeras  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

